

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-HVRG

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS
GUARDIA " NIVEL II-2 HUARAZ



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

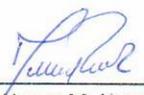
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

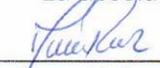
- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vasquez
Segundo Miembro (S)

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

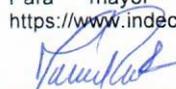
El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

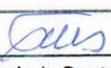
Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

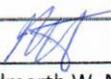
3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

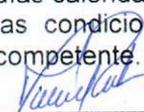
3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

2.

Nombre : "HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA" NIVEL II - 2 – HUARAZ
RUC N° : 20196425005
Domicilio legal : AV. LUZURIAGA S/N HUARAZ- ANCASH
Teléfono: : 043-721290
Correo electrónico: : programacionvrg@hospitalvrg.gob.pe

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA " NIVEL II-2 HUARAZ.**

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENT DE CONTRATACION, NUMERO DE APROBACION 27-2023 DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2023.

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS - RO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

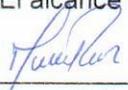
El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

2.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

2.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 25 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar 0.10 céntimos por hoja en CAJA de la institución sito en la Av. Luzuriaga S/N cuadra 12 - Huaraz.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

2.9. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31638.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023, Ley N° 31639.
- Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el D.S. 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y Solicitud de Expresión de intereses estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley 30225.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 115-2013, Declaratoria de interés público de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 16-98-SA/D, que aprueba las norma Técnica para el mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de los hospitales.
- Reglamento nacional de edificaciones en su última edición.
- Norma técnica para proyectos de infraestructura Hospitalaria RM N° 482-96-SAI-NT.
- Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG Pacto de Integridad
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

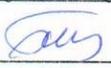
Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00371-018816
Banco : Banco de la Nación
N° CCI7 : 01837100037101881654

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- i) Estructura de costos¹⁰.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

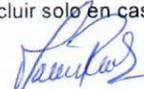
⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

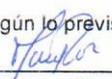
Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de la Unidad de Logística del Hospital "Victor Ramos Guardia" Nivel II-2 Huaraz, ubicado en la Av. Luzuriaga S/N cuadra 12, de Lunes a Viernes en el horario de 07:30 a 13:00 horas y 14:00 horas hasta 16:30 horas.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO dentro de los 10 días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifique todas las condiciones establecidas en los términos de referencias.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de Orden de Servicio
- Código de Cuenta Interbancaria

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Nivel II-2 Huaraz, ubicado en la Av. Luzuriaga S/N cuadra 12, de Lunes a Viernes en el horario de 07:30 a 13:00 horas y 14:00 horas hasta 16:30 horas.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA


Liq. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA"- NIVEL II-2 HUARAZ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-HVRG-HZ, PRIMERA CONVOCATORIA

Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 22.05.03.U2

Fecha : 26/06/2023
 Hora : 15:08
 Página : 1 de 1

55
 CMN 1620

PEDIDO DE SERVICIO N°

000744

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN RIOS NANCY MILAGROS
 Fecha : 26/06/2023
 Actividad Operativa : C0001 GERENCIA PERMANENTE
 Motivo : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MAMOGRAFIA. AFECTAR META 51, 53 PPR

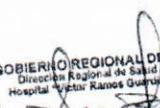
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
1-00	0109	20	044	0096	9002	3999999	5001189

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
600100040165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES MAMOGRAFIA	2.3.2.4.2.1	100,000.00	SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

 Lic. Milagros Huamán Ríos
 C.E.P. 49238 - R.E.E. 19428
 COORD. PROC. DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

 C.P.C. Lenny Rodríguez Anaya
 Directora Administrativa
 MAT. N° 06 - 561

Firma Autorizada


 Presidente Suplente


 Primer Miembro


 Segundo Miembro (S)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N.º 037-2023-REGION-A-DIRES-A-H" VRG" /PPPvCCa/Coord.

Señor.

M.C DOUGLAS LOPEZ DE GUIMARAES

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA"-HUARAZ

Presente. –

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TERMINO DE REFERENCIA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO: "ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MAMOGRAFIA DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-ACTA DE REUNION DE SUPERVISION --DIRESA ANCASH".

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que de acuerdo a las observaciones indicadas por la DIRESA ANCASH al TERMINO DE REFERENCIA del proyecto: "ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MAMOGRAFIA DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-ACTA DE REUNION DE SUPERVISION –DIRESA ANCASH". De acuerdo a lo indicado se remite a su despacho el levantamiento de observaciones en lo que respecta retirar la Norma Técnica N.º 113 del antecedente; en ese sentido queda sin efecto el TDR presentado, quedando válido el presente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz
Lic. Milagros Huaman Rios
C.B.P. 49236 - E.S. 19428
CONVENIO. ESPECIAL. DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CÁNCER

DLG/DE.
NMHR/PPPvCCa
C.c

590
25 SEP 2023
Boyanca
11.34 a

Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
"ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION
UPSS-Diagnóstico por imágenes.

3. FINALIDAD PÚBLICA
Mejorar los servicios de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N.º 110-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer y Segundo Nivel de Atención", Reglamento Nacional de Edificaciones y conforme a la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y demás modificatorias.

4. ANTECEDENTES
El Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz, tiene un aumento de demanda de sus servicios por crecimiento demográfico de la región, tal es el caso que, los servicios ofrecidos no cumplen con las condiciones en equipos, infraestructura y personal. Por tal motivo, se proyecta el acondicionamiento del área de Mamografía que está respaldado de acuerdo al PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE GOBIERNOS REGIONALES - 2023 - EQUIPOS, y con Resolución Ministerial 218_2023. Para poder atender la demanda de los pacientes.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

5.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ"

5.2 Objetivo Específico

- Contar con adecuados ambientes prestacionales y administrativos a fin de mejorar la atención del Hospital Víctor Ramos Guardia.
- Atender y mejorar la calidad de la atención de pacientes.
- Suplir la demanda de necesidades médicas para la detección y prevención del cáncer de mama.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 Alcances y descripción del servicio

El alcance del servicio consta de la visita técnica, implementación, acondicionamiento y puesta en funcionamiento el área de mamografía del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena conformidad de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

6.2 Actividades a ejecutar

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las características técnicas proporcionadas para servicio de acondicionamiento según se detalle en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Especificaciones técnicas; Apéndice 3: Metrados; Apéndice 4: Cronograma de ejecución; Apéndice 5: Registro fotográfico; Apéndice 6: Planos;

Pág. 1




Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

34

Anexos: 1 Formato de Acta de Devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, personal de servicio, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Apéndices del 1 al 6 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

6.3 Plan de trabajo

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de actividades, teniendo en consideración que los trabajos deben realizarse a partir de las 2:00 pm o 3:00 pm, puesto que desde esa hora el flujo de pacientes desciende.

6.4 Reglamento técnico, normas metrológicas y/o sanitarias

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.5 Normas técnicas

Se deberá realizar el servicio de acondicionamiento del área de mamografía con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 110-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Nacional de Electricidad
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. N° 1278
- Otras normas vigentes.

6.6 Impacto ambiental

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Hospital Víctor Ramos Guardia, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



Pág. 2


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

6.7 Seguros

El contratista proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N.º 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de acondicionamiento del área de mamografía, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el medico jefe del Hospital Víctor Ramos Guardia, la administración de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.8 Visitas técnicas

El contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

- Lugar
Departamento de Ancash, Provincia Huaraz, Distrito Huaraz, Av. Luzuriaga s/n ultima cuadra.

- Plazo

"ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA", se ejecutará en un plazo máximo de treinta y cinco días (35), contabilizados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y comprende las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PLAZOS
Plan de trabajo y Acta de Inicio de trabajo	05 días calendario
Ejecución del Servicio	30 días calendario
TOTAL	(35) días calendario

6.10 Resultados esperados

El contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de 05 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados, panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El contratista realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.





Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

32

6.11 Requisitos y recursos provistos por el proveedor

El personal del contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

El equipo asignado puede ser propio, arrendado o con promesa de adquisición. Para la acreditación de los equipos mínimos podrá presentarse documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se establece como requerimiento mínimo lo siguiente:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	UND	01	Vehículo para el traslado de materiales y residuos generados durante los trabajos.
02	UND	02	Atornilladores inalámbricos 20V
03	UND	01	Rotomartillo tamaño mediano
04	UND	01	Nivel laser en cruz
06	UND	01	Pistola fulminante para Drywall
07	UND	02	Extensiones con cables cabanizados

6.11.1 Personal

Un (01) Arquitecto o Ingeniero civil Colegiado y Habilitado, se acreditará al momento de la presentación de la propuesta, mínimo 03 años de experiencia como coordinador y/o encargado en ejecución de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificación en general pública o privada.

Un (01) Maestro de construcción o de acabados con experiencia en ejecución de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificación en general pública o privada.

6.11.2 Actividades

Las actividades del personal clave serán las que se indican a continuación:

- Arquitecto o Ingeniero Civil
Será el responsable y encargado de las actividades de "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA".
- Maestro de construcción o de acabados
Será el encargado de ejecutar y manejar al personal para desarrollar el acondicionamiento correctamente.



6.12 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.12.1 Otras obligaciones del contratista

- La propuesta del contratista deberá efectuarse a todo costo, los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la Unidad de Servicios Generales y mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia.
- El contratista deberá contar con un plan de seguridad en el trabajo, este deberá incluir la colocación de señales preventivas y de advertencia de

Pág. 4


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

- El contratista deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad como: casco, zapatos con punta de acero, guantes de neopreno, uniforme (polo o camisa y pantalón), protectores auditivos y lentes transparentes.
- El contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- El contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchada por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento.
- El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año.

6.12.2 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.12.3 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.12.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

- AREA QUE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA
El contratista coordinará con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para la supervisión y recepción respectivamente.
- ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
La supervisión del servicio lo realizará la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.



La jefatura del Hospital Víctor Ramos Guardia supervisará permanentemente el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin.

La supervisión involucra inspección, evaluación, validación y calificación del servicio en sus etapas de trabajo.

Toda comunicación, consulta o coordinación que requiera el contratista deberá efectuarse a través del responsable de la Unidad de Servicios Generales para que por su intermedio se adopten las medidas de solución que el caso amerite.

6.12.5 Conformidad del servicio

- La conformidad de la prestación será emitida por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, como área responsable por los servicios contratados para lo cual suscribirá el Acta de conformidad correspondiente.
- La recepción lo realizará la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en señal de conformidad, mediante Acta de Recepción, que deberá ser suscrito conjuntamente por la jefatura del Hospital validando el cumplimiento del servicio de acuerdo a los términos de referencia.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios.

6.12.6 Adelantos

No corresponde.

6.12.7 Forma de pago

El pago se hará en una (01) armada al finalizar el acondicionamiento, presentando la conformidad, firmada por el área usuaria y la Unidad de Servicios Generales.

6.12.8 Penalidades

En caso de retraso injustificado por el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Víctor Ramos Guardia le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F=0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución.

6.12.9 Otras penalidades

El Hospital Víctor Ramos Guardia ha previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, según se detalla a continuación, las cuales serán deducidas de manera automática del monto a pagar por la contraprestación efectuada:




Residente Supervisor


Membro del Contrato


Membro del Contrato

N.º	PENALIDAD	MULTA	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE SERVICIO Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad durante el acondicionamiento, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Hospital Víctor Ramos Guardia.	1 %	La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien es el encargado de la Supervisión, verificará que cuente con los dispositivos de seguridad, señalizaciones solicitadas durante servicio de mantenimiento de la infraestructura del Hospital Víctor Ramos Guardia. La multa es por cada día.
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumple en dotar a su personal con los elementos de seguridad de los uniformes respectivos.	1 %	La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien es el encargado de la Supervisión, verificará que el personal designado cuente con los uniformes y los implementos de seguridad. La multa es por cada día.
3	ACTIVIDADES DE SUPERVISION DIARIA <ul style="list-style-type: none"> No dejar limpias y libres de contaminación las áreas intervenidas. No dejar limpios los vidrios, pisos y toda la superficie manchada por efectos del servicio a contratar en el plazo de 24 horas de finalizada la actividad a ejecutar. No encontrarse el personal en obra (arquitecto, ingeniero civil, maestro de construcción), por cada vez reportada. 	1 %	La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien es el encargado de la Supervisión, verificará que el personal designado deje el área de trabajo en correctas condiciones de limpieza y la presencia del personal al mando para el correcto desarrollo de las actividades. La multa es por cada día.
4	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS <ul style="list-style-type: none"> No entregar el plan de trabajo, dentro de los 5 días iniciado el acondicionamiento. No entregar el plan de seguridad en el trabajo dentro de los 5 días iniciado el acondicionamiento. No entregar el informe final del servicio en el plazo establecido o presentarlo con observaciones. 	1 %	La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien es el encargado de la Supervisión, verificará y aprobará los documentos obligatorios para el inicio y cierre de las actividades. La multa es por cada día.

*La aplicación del porcentaje de multa este referido al Monto Contractual.




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

6.12.10 Vicios ocultos

De acuerdo a lo indicado en la Ley de Contrataciones "El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

6.12.11 Protocolo en el marco de COVID-19

No aplica.

7. INFORMACION TÉCNICA

APÉNDICE 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 NOMBRE DEL SERVICIO:

"ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFIA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA".

1.2 OBJETIVO:

Realizar el "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFIA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA".

1.3 ANTECEDENTES:

El acondicionamiento de área de mamografía está respaldado de acuerdo al plan: PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE GOBIERNOS REGIONALES - 2023 - EQUIPOS, y con Resolución Ministerial 218_2023.

1.4 MARCO NORMATIVO

La infraestructura para el ambiente de mamografía, así como el tratamiento especial y las características de los ambientes se plantea de acuerdo a la normativa vigente, en este sentido se considera, entre otros, los siguientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. Jun..2006 y sus modificaciones. (Normas A.010, A.080 A.120, A.130 entre otras).
- Decreto Supremo N.º 003-2016-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica de Edificación E.030.
- Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificador por la Ley N.º 27050, Ley N.º 27639 y Ley N.º 27920.
- Norma Técnica de Salud NTS N.º 110-MINSA/DGIEM-V.01, "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial N.º 660-2014/MINSA.
- R.M N.º 217-2004-MINSA, disposición de Residuos Sólidos.
- Directiva Administrativa N.º 07-DGIEM-MINSA-V.01, "Directiva Administrativa que Regula que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Directoral N.º 005-2015-DIGIEM.
- Directiva Administrativa N.º 8-DGIEM-MINSA, "Directiva Administrativa que Regula la Identificación y Señalización de los establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Directoral N.º 015-2015-DIGIEM.
- Norma Técnica N.º 0021-MINSA/DGSP V.03 "Categorías de establecimientos de Sector Salud"
- La R.M N.º 897-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 037-MINSA/ODNV.01, Administrativa N.º 08 DGIEM/MINSA Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud.
- Directiva Administrativa N.º 211-MINSA-DGIEM.V.01 Directiva Administrativa que regula el pintado externo e interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.




Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

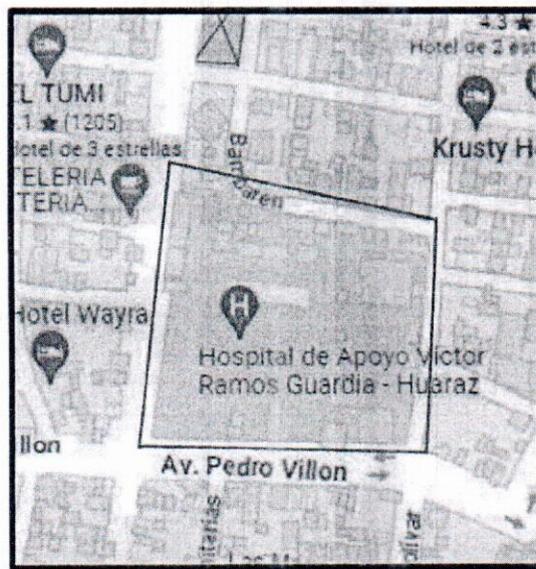
- R.M N.º 600-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones.
- Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 006-2007-PCM.
- R.M N.º 554-2012/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 096-MINSA/DIGESA-V.01, Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Ley N.º 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 21 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley N.º 29090 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 024-2008-VIVIENDA de fecha 27 de setiembre de 2008.
- Código Nacional de Electricidad y sus modificaciones.
- Otras normas técnicas de control aplicables.

1.5 LOCALIZACION GEOGRAFICA:

La ciudad de Huaraz se ubica al sureste de la Provincia de Huaraz, en el departamento de Ancash.

El terreno donde se encuentra el Hospital Víctor Ramos Guardia se ubica en la Av. Luzuriaga S/N, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash

Imagen N.º1: Ubicación, perímetro y linderos del Hospital Víctor Ramos Guardia



Fuente: Google maps



26

1.6 DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO

ESTADO ACTUAL: El acondicionamiento consta de la implementación de un módulo como sala de espera para los pacientes con servicios higiénicos y dos ambientes para archivo y almacenamiento.

TRABAJOS A REALIZAR:

ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ		
ITEM	Descripción	Und.
01.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb.
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb.
01.03	SCTR	glb.
02.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES	
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	glb.
03.00	<u>ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE SALA DE ESPERA</u>	
03.01	INSTALACION DE FALSO PISO	
03.01.01	INSTALACION DE FALSO PISO DE E=20 cm (f'c=175 kg/cm2)	m3
03.02	INSTALACION DE MODULO	
03.02.01	LIMPIEZA, PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO	m2
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO Y ESTRUCTURAS DE SUJECION	m2
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS PARA TECHO LISTONES DE MADERA PINO 3"*2"*4.63m	mL
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUZINC 1.10*3.66	Und.
03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO 5.8*0.20	m2
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 PUERTAS, ACCESORIOS Y CERRADURAS DE SEGURIDAD	glb.
03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO	m2
03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TECHO PANEL LED REDONDO SLIM 12W, INC. ELEMENTOS DE SUJECION, CABLEADO Y CONMUTADOR	glb.
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	glb.
03.04	INSTALACIONES SANITARIAS	
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO, LAVAMOS, (BLANCO) TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	glb.
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	mL
03.04.03	TUBERIA DE DESFOGUE DE CANALERA	glb.
03.05	PINTADO DE PAREDES EXTERIORES E INTERIORES	
03.05.01	PINTURA SATINADO BLANCO	m2
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO	
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2
03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZÓCALO	mL




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

25

04.00	ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO	
04.01	TRASLADO, REUBICACION E INSTALACION DE PUERTAS Y CERRADURA DE SEGURIDAD	gib.
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, Y RIELES.	m2
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO	mL
04.05	PINTURA CON ESMALTE SINTÉTICO ESTANDAR BLANCO	m2
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (BLANCO) Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	gib.
04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO Y ACCESORIOS	gib.
04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA PROTECCION DE VENTANAS	m2
05.00	PLANO DE CARGAS	
05.01	PLANO DE CARGAS	gib.
06.00	OTROS	
06.01	MUEBLES DE CUERO 3 CUERPOS COLOR NEGRO	gib.
06.02	CLOSET DE MELAMINE COLOR CAOBA DE 0.6 DE ANCHO DE PUERTAS	m2
06.03	ELIMINACION DE RESIDUOS DE ACONDICIONAMIENTO	gib.
06.04	MUEBLE DE MADERA TIPO VITRINA	gib.
06.05	PAPELERA DE 5L ACERO INOXIDABLE CROMADO CON PEDAL	gib.




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

24

APÉNDICE 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.00 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

01.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

01.03 SCTR

Descripción: Comprende la adquisición de equipos de protección personal como: casco, polo, pantalón, chaleco, zapatos con punta de acero, lentes transparentes u oscuros, arnés, etc. Equipos de protección colectiva: mallas, cachacos, cintas, letreros de información, etc. por parte del contratista, así como el Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo según norma G-050, para la totalidad de trabajadores que realizarán trabajos dentro de las instalaciones del Hospital.

Unidad: Glb.

02.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES

02.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Descripción: Comprende trabajos de movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las diferentes actividades señaladas en el presente TDR hacia las instalaciones del hospital.

Métodos de ejecución: El contratista deberá de prever las coordinaciones con la administración del Hospital para la ubicación de la zona de descarga e ingreso a la zona de trabajo sin interrumpir las actividades del establecimiento y con las normas de seguridad necesarias para el desarrollo de las mismas.

Unidad: Glb.

03.00 ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE SALA DE ESPERA

03.01 INSTALACION DE FALSO PISO

03.01.01 INSTALACION DE FALSO PISO DE E=20 cm (f'c=175 kg/cm2)

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de concreto armado para pavimento (f'c=175 kg/cm2).

Métodos de ejecución: El contratista deberá almacenar sus agregados en una zona donde no interrumpa el desarrollo de las actividades del hospital. Delimitará el área de trabajo usando equipos de protección colectiva, el encofrado del área se realizará con moldes de acero, usará trompo para la preparación de mezcla (f'c=175 kg/cm2), el traslado se realizará con buggy o carretillas a la zona de trabajo y finalmente se le dará el acabado de falso piso. Al concluir las actividades se deberá dejar el área correctamente delimitada con equipos de protección colectiva y libre de restos de las actividades.

Unidad: m3.

03.02 INSTALACION DE MODULO

03.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO Y ESTRUCTURAS DE SUJECION

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 58.20 m2 de placa de Drywall ST 1/2" 1.22mx2.44m drywall, color Kraft, acabado liso (característica: mezcla de yeso y aditivos especiales, revestido en ambas caras por cartón de alta resistencia) con soportes y canaletas de acuerdo al plano de planta.

Métodos de ejecución: El contratista deberá acondicionar el módulo de acuerdo al plano de planta. Utilizando escalera de tijera y herramientas inalámbricas. En el plazo determinado.

Unidad: m2.

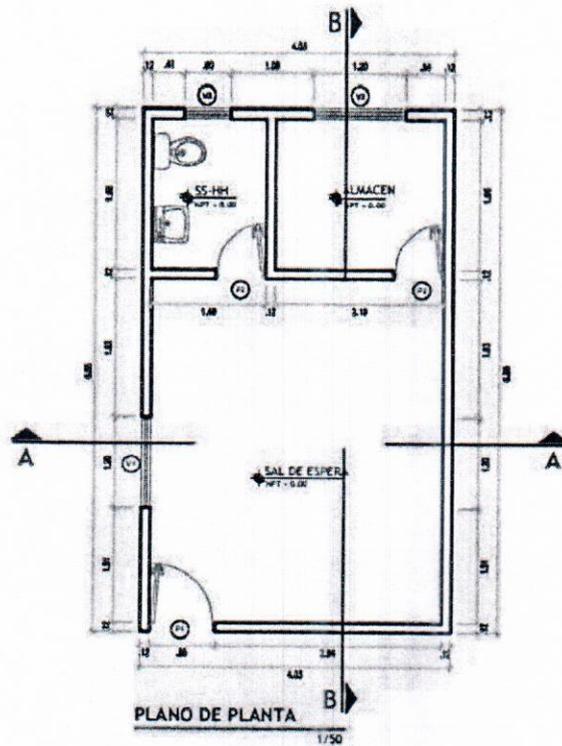



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

23



03.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS PARA TECHO LISTONES DE MADERA PINO 3''*2''*4.63m

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 70.65 mL de listones de madera pino de 3''*2''*4.63m para que cumplan la función de vigas para el techo del módulo. De acuerdo al plano de techo.

Métodos de ejecución: El contratista deberá suministrar e instalar las vigas de acuerdo al plano de planta. Utilizando escalera tipo tijera y herramientas inalámbricas eléctricas.

Unidad: mL.

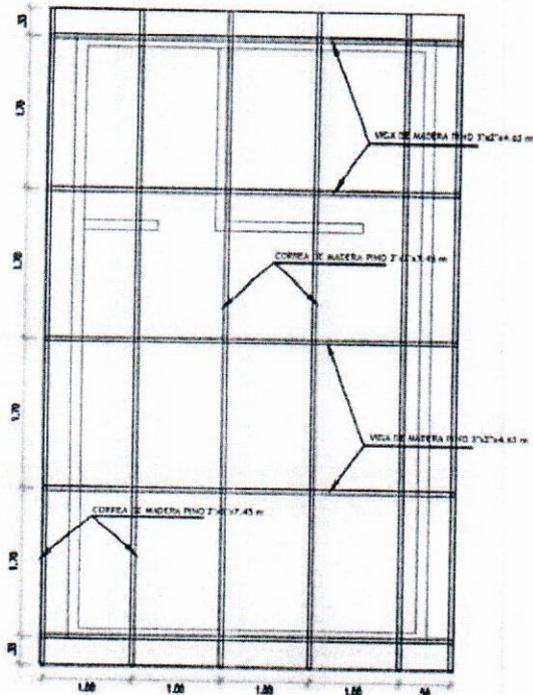



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

22



PLANO DE TECHO
 1/50

03.02.03 SUMNISTRO E INSTALACION DE ALUZINC 1,10*3.66

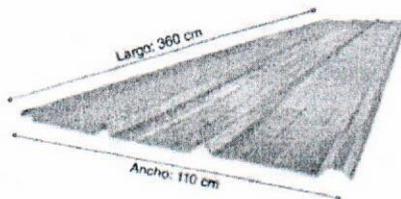
Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 11 und. De coberturas de techo Aluzinc. Fabricado de acero, resistente a la corrosión, con protección de pintura antifinger y resistente a altas temperaturas, para el módulo.

Métodos de ejecución: El contratista deberá suministrar e instalar las coberturas de techo de acuerdo al plano de planta. Utilizando escalera de tijera y herramientas inalámbricas.

Unidad: Und.



Imagen referencial



Espesor: 0.25 mm


 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

21

03.02.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO 5.8*0.20

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de cielo raso de PVC en color blanco, con sistema machihembrado de fijación oculta que permitirá tener un buen acabado en el módulo.

Medidas: 5.80 x 0.20 mts

Espesor: 7mm

Métodos de ejecución: El contratista deberá suministrar e instalar el cielo raso de acuerdo al plano de planta. Utilizando escalera de tijera y herramientas inalámbricas.

Unidad: m2.

Imagen referencial



03.02.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 PUERTAS Y ACCESORIOS

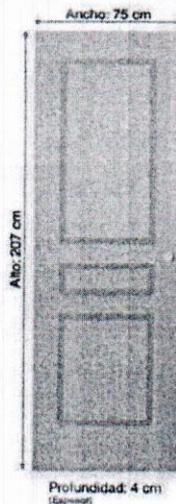
Descripción: El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) puertas de superficie lisa, de dimensiones 0.65*2.07m con marco de madera, ambos en color blanco con esmalte, bisagras de acero, y chapa de bola de color negro o similar. Y una (1) puerta lisa, sin surcos ni diseños, de dimensiones 0.85*2.07m con marco de madera, ambos de color blanco con esmalte, bisagras de acero y cerradura con manija.

Métodos de ejecución:

La ubicación de las 3 puertas será de acuerdo al plano de planta. Se delimitará la zona de trabajo con equipos de protección colectiva, se procederá a la instalación utilizando herramientas inalámbricas eléctricas, escalera tipo tijera y reglas de nivel. Finalmente se verificará el correcto funcionamiento

Unidad: Und.

Imagen referencial



Pág. 15


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

03.02.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO

Descripción: El contratista deberá suministrar e instalar 3 ventanas con las siguientes dimensiones:

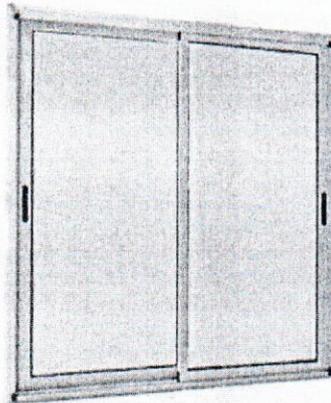
1. Largo: 0.80 m. Alto: 0.15m.
2. Largo: 1.50 m. Alto: 0.15m.
3. Largo: 1.20 m. Alto: 0.60m.

Deberán contar con marco de aluminio, rieles para el traslado de las hojas de la ventana, lunas polarizadas y cerrojo de seguridad, dividido en dos partes.

Métodos de ejecución: La ubicación de las 3 ventanas será de acuerdo al plano de planta. Se delimitará la zona de trabajo con equipos de protección colectiva, se procederá a la instalación utilizando herramientas inalámbricas eléctricas, escalera tipo tijera y reglas de nivel. Finalmente se verificará el correcto funcionamiento

Unidad: Und.

Imagen referencial



03.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TECHO PANEL LED REDONDO SLIM 12W, INC. ELEMENTOS DE SUJECION, CABLEADO Y CONMUTADOR

03.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de luminaria de techo panel LED redondo Slim 12W, incluido elementos de sujeción, cableado THW-90 N.°14, interruptores para cada luminaria e instalación de tomacorriente universal con dos entradas y cableado THW-90 N.°12. Su ubicación será de acuerdo al plano de planta.

Método de ejecución: Se instalará escaleras tipo tijera de 10 pasos para llegar a la altura adecuada, una vez alcanzada la altura, se instalará la luminaria posteriormente se verificará el correcto funcionamiento.

Unidad: Und.

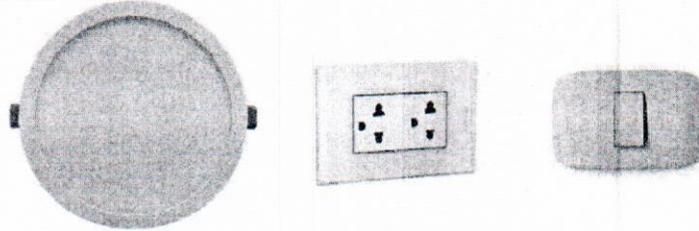

Liz. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmer W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

19

Imagen referencial



03.04 INSTALACIONES SANITARIAS

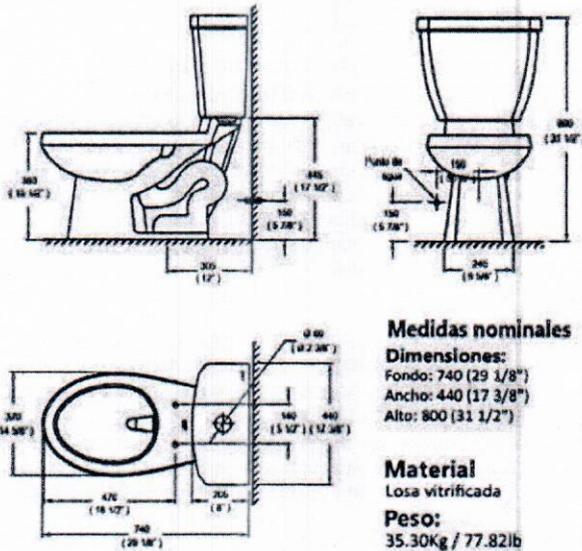
03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO, LAVAMOS, TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de inodoro, lavamanos, caño y tuberías y accesorios de agua y desagüe.

Método de ejecución: Se realizará la remoción de concreto existente mediante rotomartillo y/o amoladora posteriormente se instalará las tuberías de agua y desagüe finalmente se instalará el inodoro, lavamos y tuberías de acuerdo a la ubicación del plano de planta. Se verificará el correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

Unidad: Gib.

Imagen referencial



LAS MEDIDAS SON EN MM

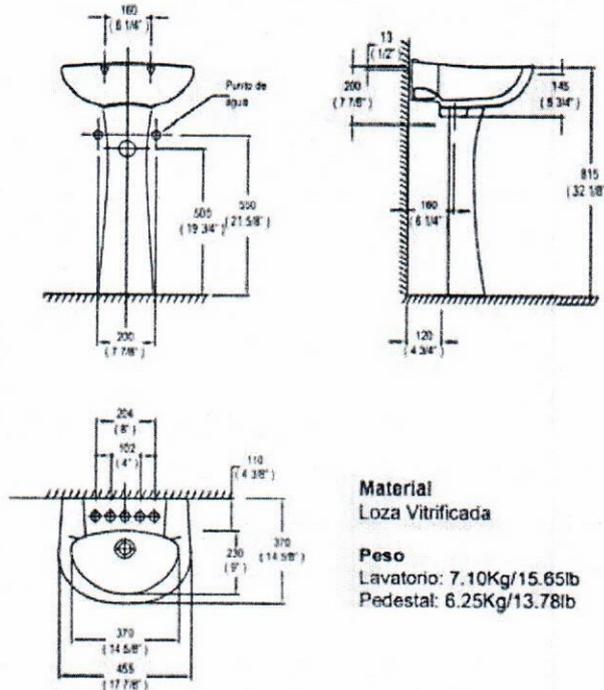


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

18



Material
 Loza Vitrificada

Peso
 Lavatorio: 7.10Kg/15.65lb
 Pedestal: 6.25Kg/13.78lb

03.04.02 SUMINISRO E INSTALACION DE CANALETA

03.04.03 TUBERIA DE DESFOGUE DE CANALERA

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de canaleta para techos de 4" 100mm 4M de color blanco y tuberías de desfogue.

Método de ejecución: Se instalará escaleras tipo tijera de 10 pasos para llegar a la altura adecuada, una vez alcanzada la altura, se instalará la canaleta con soportes de acero y utilizando herramientas eléctricas inalámbricas para la fijación de pernos. La tubería de desfogue se instalará de tal manera que libere en la rejilla que se encontrará en la parte posterior del módulo.

Unidad: mL.

03.05 PINTADO DE PAREDES EXTERIORES E INTERIORES

03.05.01 PINTURA SATINADO SINTÉTICO BLANCO

Descripción: Comprende trabajos de pintado de 103 m2 con esmalte satinado interior y exterior del módulo de color blanco.

Método de ejecución: Se resanarán los orificios con masilla y se lijará. Se pondrá plásticos para evitar las salpicaduras a las estructuras aledañas, se usará mascarilla con filtro para evitar la aspiración de gases provenientes de la pintura, para la aplicación se usará rodillos y brochas.

Unidad: m2.

03.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO

03.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS

03.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZÓCALO

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 55.21m2 de porcelanato de 60*60 de alto tránsito en color gris.




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

Método de ejecución: Se utilizará cemento para fijar el porcelanato, con nivel y crucetas. Se usará cortadora tipo diamante para realizar los cortes del porcelanato. Finalmente se fraguará con un color igual o parecido al porcelanato. Se verificará el nivel.
Unidad: m2.

04.00 ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO

04.01 TRASLADO, REUBICACION E INSTALACION DE PUERTAS

Descripción: Comprende trabajos de traslado, reubicación e instalación de puertas.

Método de ejecución: Se cambiará la funcionalidad de la puerta de rieles a bisagra. Se acondicionará la puerta de tal manera que se abra a una sola hoja, con suministro de cerradura de seguridad. Se verificará la funcionalidad.

Unidad: Gbi.

04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, Y RIELES.

Descripción: El contratista deberá suministrar e instalar 2 ventanas con las siguientes dimensiones:

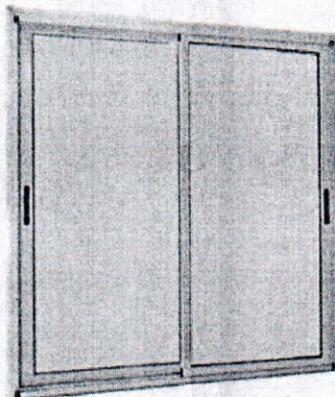
1. Largo: 2.50 m. Alto: 0.53m.
2. Largo: 2.50 m. Alto: 0.60m.

Deberán contar con marco de aluminio, rieles para el traslado de las hojas de la ventana, lunas polarizadas y cerrojo de seguridad, dividido en dos partes.

Métodos de ejecución: La ubicación de las 2 ventanas será de acuerdo al plano de planta. Se delimitará la zona de trabajo con equipos de protección colectiva, se procederá a la instalación utilizando herramientas inalámbricas eléctricas, escalera tipo tijera y reglas de nivel. Finalmente se verificará el correcto funcionamiento

Unidad: Und.

Imagen referencial



04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO

04.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 24.37m2 de porcelanato de 60*60 de alto tránsito en color gris y 18.40 mL de zócalo.

Método de ejecución: Se utilizará cemento para fijar el porcelanato, con nivel y crucetas. Se usará cortadora tipo diamante para realizar los cortes del porcelanato. Finalmente se fraguará con un color igual o parecido al porcelanato. Se verificará el nivel.

Unidad: m2.

04.05 PINTURA CON SATINADO SINTÉTICO BLANCO

Descripción: Comprende trabajos de pintado de 50 m2 con esmalte satinado interior de los ambientes de archivo de color blanco.

Método de ejecución: Se resanarán los orificios con masilla y se lijará. Se pondrá plásticos para evitar las salpicaduras a las estructuras aledañas, se usará mascarilla con filtro para evitar la aspiración de gases provenientes de la pintura, para la aplicación se usará rodillos y brochas.

Unidad: m2.

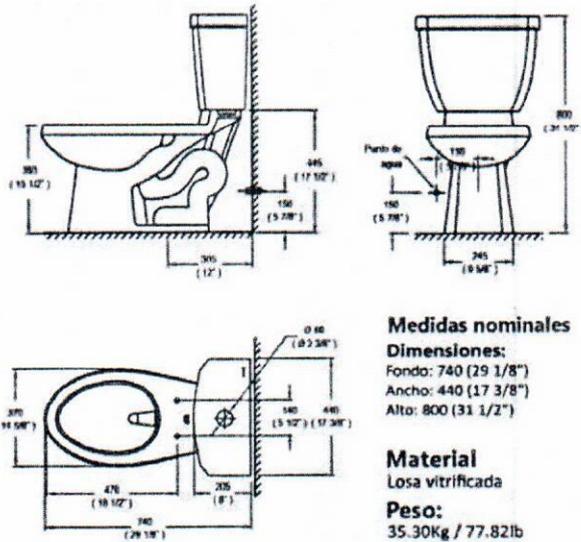
04.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (BLANCO) Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de inodoro, tuberías y accesorios de agua y desagüe.

Método de ejecución: Se realizará la remoción de concreto existente mediante rotomartillo y/o amoladora posteriormente se instalará las tuberías de agua y desagüe finalmente se instalará el inodoro. Se verificará el correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

Unidad: Glb.

Imagen referencial



LAS MEDIDAS SON EN MM

04.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO Y ACCESORIOS

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de lavadero, tuberías y accesorios de agua y desagüe.

Método de ejecución: Se suministrará e instalará el lavadero con soportes de acero.

Unidad: Glb.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

15

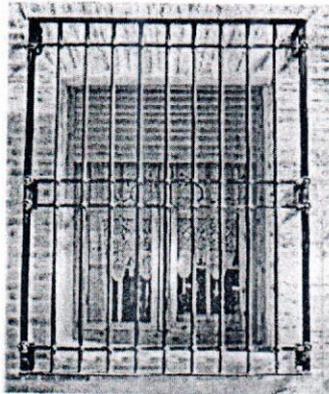
04.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA PROTECCION DE VENTANAS

Descripción: Comprende trabajos de suministro e instalación de 2 rejillas para Protección de ventanas. De medidas: Largo: 1.15m. Alto: 1.25m.

Método de ejecución: Se utilizará escalera de 10 pasos de tijera para la instalación de rejillas de protección de ventanas. Se realizará la instalación utilizando herramientas eléctricas inalámbricas.

Unidad: m2.

Imagen referencial



05.00 PLANO DE CARGAS

05.01 PLANO DE CARGAS

Descripción: Comprende trabajos de elaboración de plano de carga y tramites documentarios de aumento de potencia.

Método de ejecución: Se elaborará el plano de cargas y los trámites documentarios necesarios para el aumento de potencia en la subestación N.°2.

Unidad: Glb.

06.00 OTROS

06.01 MUEBLES DE CUERO 3 CUERPOS COLOR NEGRO

Descripción: Comprende suministro e instalación de muebles de cuero de 3 cuerpos en color negro.

Método de ejecución: Se suministrará e instalará los muebles de cuero para la sala de espera en el nuevo módulo.

Unidad: Glb.

Imagen referencial



Pág. 21


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

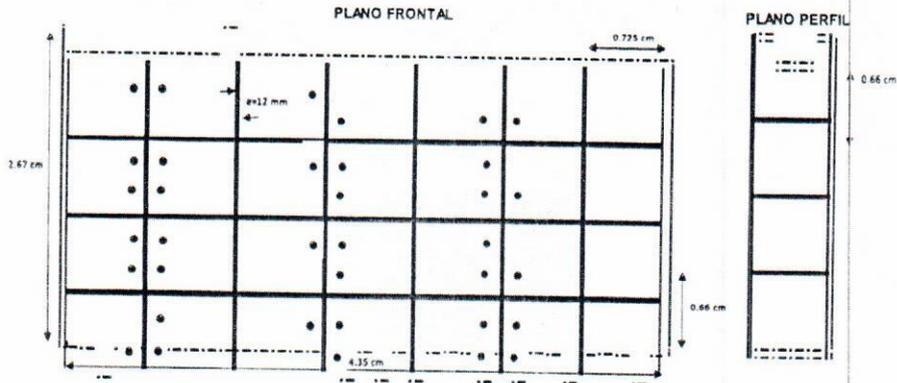
14

06.02 CLOSET DE MELAMINE COLOR CAOBA DE 0.6 DE ANCHO DE PUERTAS

Descripción: Comprende suministro e instalación de closet de melamine con puertas y profundidad de 0.6 cm. De acuerdo a las medidas que se indican en el plano.

Método de ejecución: Se suministrará e instalará paneles de melamine tipo anaquel con puertas y cerraduras de seguridad, utilizando herramientas eléctricas inalámbricas.

Unidad: m2.



06.03 ELIMINACION DE RESIDUOS DE ACONDICIONAMIENTO

Descripción: Comprende trabajos de eliminación y disposición final de todos los residuos que generen los trabajos dentro del mantenimiento.

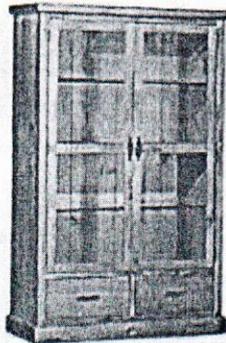
Unidad: Gib.

06.04 MUEBLE DE MADERA TIPO VITRINA

Descripción: Comprende suministro e instalación de mueble tipo vitrina de 2.0*1.8m, 0.6 cm de profundidad y 1.60 cm de alto. Con tres divisiones interiores, puerta de vidrio polarizado y manijas. Mas dos cajones de 0.9*0.10 con 0.60 cm de profundidad. De acuerdo a la imagen.

Método de ejecución: Se suministrará e instalará muebles tipo vitrina en los ambientes de archivo.

Unidad: Gib.



06.05 PAPELERA DE 5L ACERO INOXIDABLE CROMADO CON PEDAL

Descripción: Comprende suministro e instalación de papelera inoxidable cromado con pedal.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

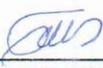
Método de ejecución: Se suministrará e instalará las papeleras en la sala de espera y
SS.HH. Unidad:
Glb. Imagen
referencial



Pág. 23



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

12

APÉNDICE 3: METRADOS

ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ								
ITEM	Descripción	Und.	N° de veces	DIMENSIONES			Parcial	Met. Total
				Largo m.	Ancho m.	Altura m.		
01.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb.	1.00				1.00	1.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb.	1.00				1.00	1.00
01.03	SCTR	glb.	1.00				1.00	1.00
02.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES							
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	glb.	1.00				1.00	1.00
03.00	ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE SALA DE ESPERA							
03.01	INSTALACION DE FALSO PISO							
03.01.01	INSTALACION DE FALSO PISO DE E=20 cm (f'c=175 kg/cm2)	m3	1.00	6.85	4.03	0.20	5.52	5.52
03.02	INSTALACION DE MODULO							
03.02.01	LIMPIEZA, PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO	m2	1.00				29.10	29.10
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO Y ESTRUCTURAS DE SUJECION	m2	1.00				58.20	58.20
	PARED POSTERIOR	m2	1.00				9.20	
	PARED INTERMEDIA	m2	1.00				6.80	
	DIVISON INTERMEDIA	m2	1.00				5.20	
	PARED SUPERIOR	m2	1.00				7.72	
	PARED LATERAL IZQUIERDA	m2	1.00				14.28	
	PARED LATERAL DERECHA	m2	1.00				15.00	
03.02.03	SUMINSTRO E INSTALACION DE VIGAS PARA TECHO	mL	1.00				70.55	70.65
	LISTONES DE MADERA PINO 3"*2"*4.63m	mL	1.00				70.55	70.65
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUZINC 1.10*3.66	glb.	11.00				11.00	11.00
03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO 5.8*0.20	m2	1.00	8.00	4.53		36.24	36.24
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 PUERTAS Y ACCESORIOS							
	PUERTA DE 0.65*2.07m, INCLUIDO MARCO, VISAGRAS Y CHAPA DE BOLA DE COLOR BLANCO CON ESMALTE	glb.	2.00				2.00	2.00
	PUERTA DE 0.85*2.07m, INCLUIDO MARCO, VISAGRAS Y CERRADURA DE COLOR BLANCO CON ESMALTE	glb.	1.00				1.00	1.00
03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO	m2	3.00				3.00	1.07
	VENTANA CORREDIZA N°1	m2	1.00	0.15	0.80		0.12	0.12
	VENTANA CORREDIZA N°2	m2	1.00	0.15	1.50		0.23	0.23
	VENTANA CORREDIZA N°3	m2	1.00	0.60	1.20		0.72	0.72
03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TECHO PANEL LED REDONDO SLIM 12W, INC. ELEMENTOS DE SUJECION, CABLEADO Y CONMUTADOR	glb.	4.00				4.00	4.00
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	glb.	4.00				4.00	4.00




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

03.04	INSTALACIONES SANITARIAS								
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO, LAVAMOS (BLANCO), TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	gib.	1.00					1.00	1.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	mL	1.00	6.85				6.85	6.85
03.04.03	TUBERIA DE DESFOGUE DE CANALERA	gib.	1.00					1.00	1.00
03.05	PINTADO DE PAREDES EXTERIORES E INTERIORES								
03.05.01	PINTURA SATINADO BLANCO	m2	2.00					53.00	106.00
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO								
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2	2.00	6.85	4.03			55.21	55.21
03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZÓCALO	mL	2.00					62.00	62.00
04.00	ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO								
04.01	TRASLADO, REUBICACION E INSTALACION DE PUERTAS Y CERROJO	gib.	2.00					2.00	2.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, Y RIELES.	m2	2.00					2.00	2.83
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO PRIMER AMBIENTE	m2	1.00	0.53	2.50			1.33	1.33
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO SEGUNDO AMBIENTE	m2	1.00	0.60	2.50			1.50	1.50
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2	2.00						24.37
	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS PRIMER AMBIENTE	m2	1.00	2.50	4.35			10.88	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS SEGUNDO AMBIENTE	m2	1.00	2.50	4.40			11.00	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS BAÑO	m2	1.00	1.35	1.85			2.50	
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO	mL	2.00						18.40
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PRIMER AMBIENTE	mL	1.00					5.00	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO SEGUNDO AMBIENTE	mL	1.00					7.00	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO BAÑO	mL	1.00					6.40	
04.05	PINTURA CON ESMALTE SINTÉTICO ESTANDAR BLANCO	m2	1.00					50.00	50.00
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (BLANCO) Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	gib.	1.00					1.00	1.00
04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO Y ACCESORIOS	gib.	1.00					1.00	1.00
04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA PROTECCION DE VENTANAS	m2	2.00					2.88	2.88
	REJILLA PARA PRIMER AMBIENTE	m2	1.00	1.25	1.15			1.44	
	REJILLA PARA SEGUNDO AMBIENTE	m2	1.00	1.25	1.15			1.44	
05.00	PLANO DE CARGAS								
05.01	PLANO DE CARGAS	gib.	1.00						1.00
06.00	OTROS								
06.01	BANQUETA DE ESPERA, 3 SILLAS COLOR NEGRO	Und.	3.00					3.00	3.00
06.02	CLOSET DE MELAMINE COLOR CAOBA DE 0.6 DE ANCHO	m2	3.00					3.00	66.77
	CLOSET DE SALA DE ESPERA (PAREDES VERTICALES)	m2	1.00	2.35	2.00	0.60		2.82	



10

	PAREDES HORIZONTALES	m2	1.00	1.96	3.00	0.60	3.53	
	PUERTAS	m2	1.00	1.96	2.35		4.61	
	CLOSET DE ALMACEN PRIMER AMBIENTE (PAREDES VERTICALES)	m2	1.00	4.35	3.00	0.60	7.83	
	PAREDES HORIZONTALES	m2	1.00	2.67	6.00	0.60	9.61	
	PUERTAS	m2	1.00	4.35	2.67		11.61	
	CLOSET DE ALMACEN SEGUNDO AMBIENTE (PAREDES VERTICAL)	m2	1.00	4.35	3.00	0.60	7.83	
	PAREDES HORIZONTALES	m2	1.00	2.67	6.00	0.60	9.61	
	PUERTAS	m2	1.00	4.35	2.67			
	CLOSET FRONTAL	m2	1.00	3.00	2.65	3.68		
06.03	ELIMINACION DE RESIDUOS DE ACONDICIONAMIENTO	gib.	1.00				1.00	1.00
06.04	MUEBLE DE MADERA TIPO VITRINA	gib.	1.00				1.00	1.00
06.05	PAPELERA DE 5L ACERO INOXIDABLE CROMADO CON PEDAL	gib.	1.00				1.00	1.00




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

09

APÉNDICE 4: PRESUPUESTO

ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ					
ITEM	Descripción	Und.	Met. Total	P.U.	TOTAL
01.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb.	1.00	1,500.00	1,500.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb.	1.00	1,000.00	1,000.00
01.03	SCTR	glb.	1.00	1,000.00	1,000.00
02.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES				
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	glb.	1.00	1,000.00	1,000.00
03.00	ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE SALA DE ESPERA				
03.01	INSTALACION DE FALSO PISO				
03.01.01	INSTALACION DE FALSO PISO DE E=20 cm (Pc=175 kg/cm2)	m3	5.52	500.00	2,760.00
03.02	INSTALACION DE MODULO				
03.02.01	LIMPIEZA, PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO	m2	29.10	90.00	2,619.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO Y ESTRUCTURAS DE SUJECION	m2	58.20	232.50	13,531.50
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS PARA TECHO LISTONES DE MADERA PINO 3" * 2" * 4.63m	mL	70.65	40.00	610.37
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUZINC 1.10 * 3.66	Und.	11.00	120.00	1,320.00
03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO 5.8 * 0.20	m2	36.24	31.24	1,132.19
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 PUERTAS, ACCESORIOS Y CERRADURAS DE SEGURIDAD	glb.	3.00	300.00	900.00
03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, RIELES, LUNAS Y CERROJO	m2	1.07	560.75	600
03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TECHO PANEL LED REDONDO SLIM 12W, INC. ELEMENTOS DE SUJECION, CABLEADO Y CONMUTADOR	glb.	4.00	120.00	480.00
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	glb.	4.00	12.00	48.00
03.04	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO, LAVAMOS, (BLANCO) TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	glb.	1.00	400.00	400.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	mL	6.85	50.00	342.50
03.04.03	TUBERIA DE DESFOGUE DE CANALERA	glb.	1.00	50.00	50.00
03.05	PINTADO DE PAREDES EXTERIORES E INTERIORES				
03.05.01	PINTURA SATINADO BLANCO	m2	106.00	80.00	8480.00
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO				
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2	55.21	80.00	4416.8
03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZÓCALO	mL	62.00	50.00	3100.00
04.00	ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO				




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA"- NIVEL II-2 HUARAZ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-HVRG-HZ, PRIMERA CONVOCATORIA

08

04.01	TRASLADO, REUBICACION E INSTALACION DE PUERTAS Y CERRADURA DE SEGURIDAD	g/b.	2.00	250.00	500.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO, Y RIELES.	m2	2.83	120.00	339.60
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCELANATO 60*60 COLOR GRIS DE ALTO TRANSITO	m2	34.7	80	2,776.00
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO	mL	18.40	50.00	920.00
04.05	PINTURA CON ESMALTE SINTÉTICO ESTANDAR BLANCO	m2	50.00	80.00	4000.00
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (BLANCO) Y ACCESORIOS DE AGUA Y DESAGUE	g/b.	1.00	100.00	100.00
04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO Y ACCESORIOS	g/b.	1.00	2000.00	2000.00
04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA PROTECCION DE VENTANAS	m2	2.88	200.00	576.00
05.00	PLANO DE CARGAS				
05.01	PLANO DE CARGAS	g/b.	1.00	3330.00	3330.00
06.00	OTROS				
06.01	MUEBLES DE CUERO 3 CUERPOS COLOR NEGRO	g/b.	1.00	3000.00	3000.00
06.02	CLOSET DE MELAMINE COLOR CAOBA DE 0.6 DE ANCHO DE PUERTAS	m2	66.77	500.00	6420.19
06.03	ELIMINACION DE RESIDUOS DE ACONDICIONAMIENTO	g/b.	1.00	1500.00	1500.00
06.04	MUEBLE DE MADERA TIPO VITRINA	g/b.	3.00	2000.00	6000.00
06.05	PAPELERA DE SL ACERO INOXIDABLE CROMADO CON PEDAL	g/b.	4.00	60.00	240.00
COSTO DIRECTO					76,992.15
GASTOS GENERALES 5%					3,849.61
UTILIDAD 5%					3,849.61
SUB TOTAL					84,691.36
IGV 18%					15,244.45
TOTAL					99,935.81




 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

07

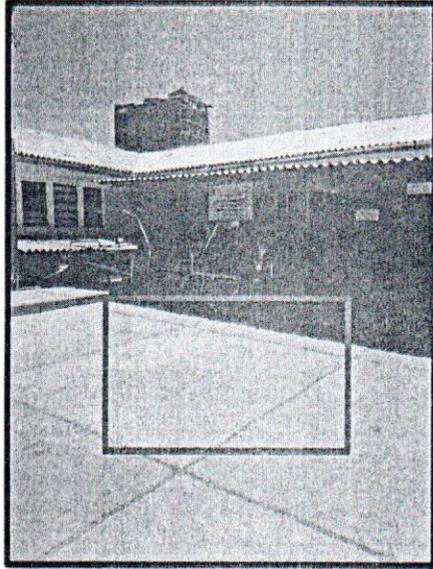
APÉNDICE 5: CRONOGRAMA

ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA-HUARAZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35			
80.00	PLAN DE TRABAJO Y ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES																																						
81.00	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO																																						
81.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL																																						
81.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA																																						
81.03	OTROS																																						
82.00	ACTIVIDADES PROFESIONALES																																						
82.01	MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS																																						
82.02	ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE SALIDA DE ESPERA																																						
82.03	INSTALACION DE FALSO PISO																																						
82.04	INSTALACION DE MÓDULO																																						
82.05	IMPRESA, PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO																																						
82.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO Y ESTRUCTURAS DE SUJECION																																						
82.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO PARA TECHO LISTADO DE MADERA PISO 2774 08m																																						
82.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO INTERIORES																																						
82.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						
82.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PUNTO BLANCO S 103-20																																						

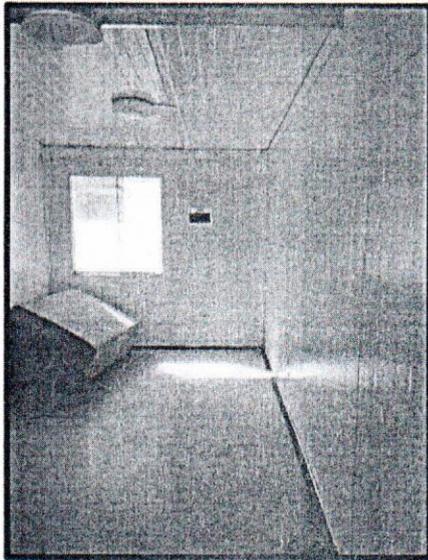
APÉNDICE 6: PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen N.° 1: Lugar donde se instalará el módulo para sala de espera



Fuente: Panel fotográfico "Servicios Generales"

Imagen N.° 2: Ambiente 1 para archivo

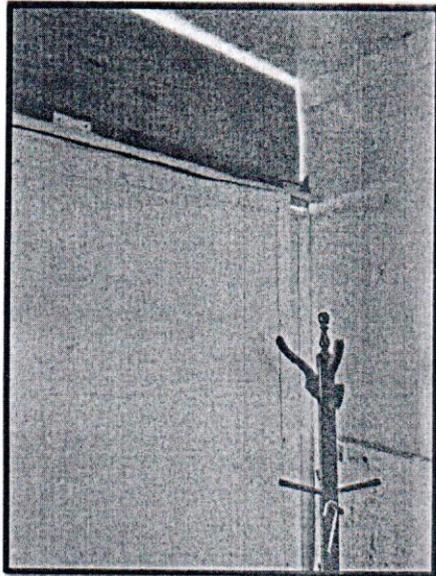


Fuente: Panel fotográfico "Servicios Generales"



05

Imagen N.° 3: Ventana del segundo ambiente de archivo



Fuente: Panel fotográfico "Servicios Generales"



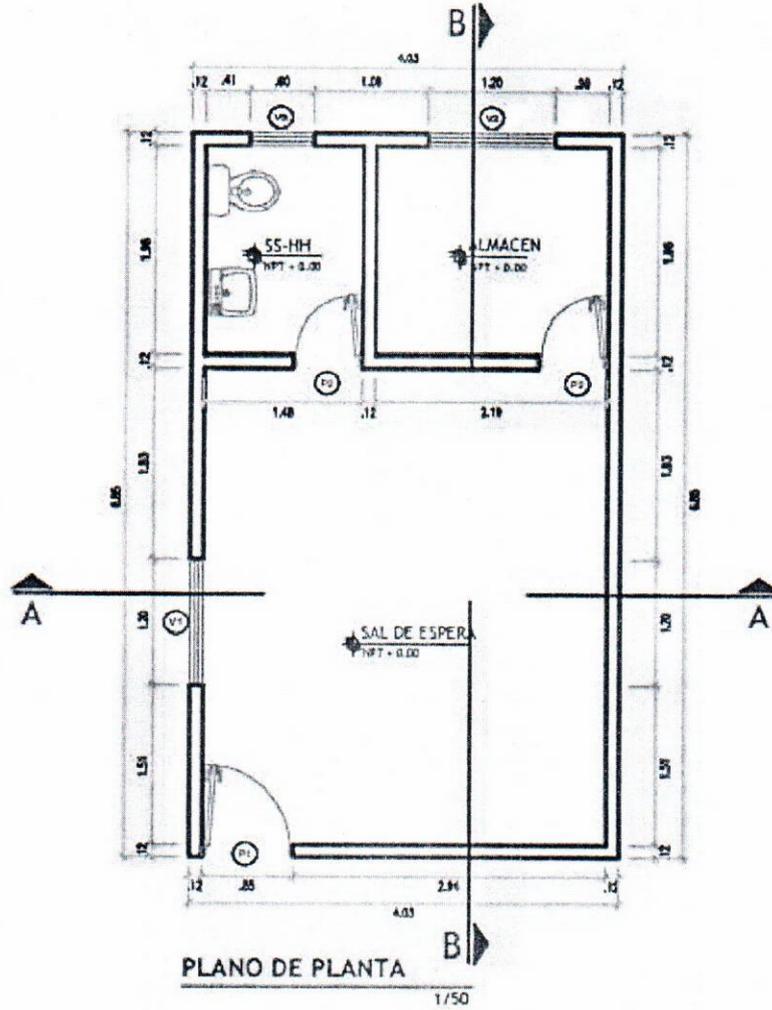
Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

04

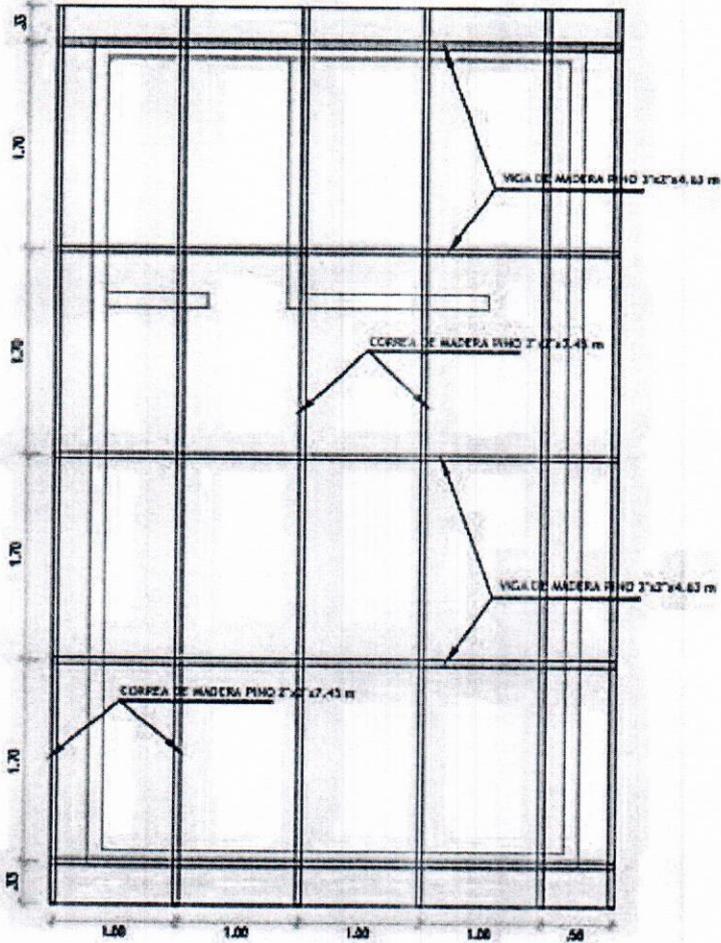
APÉNDICE 7: PLANOS




Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)



PLANO DE TECHO

1/50

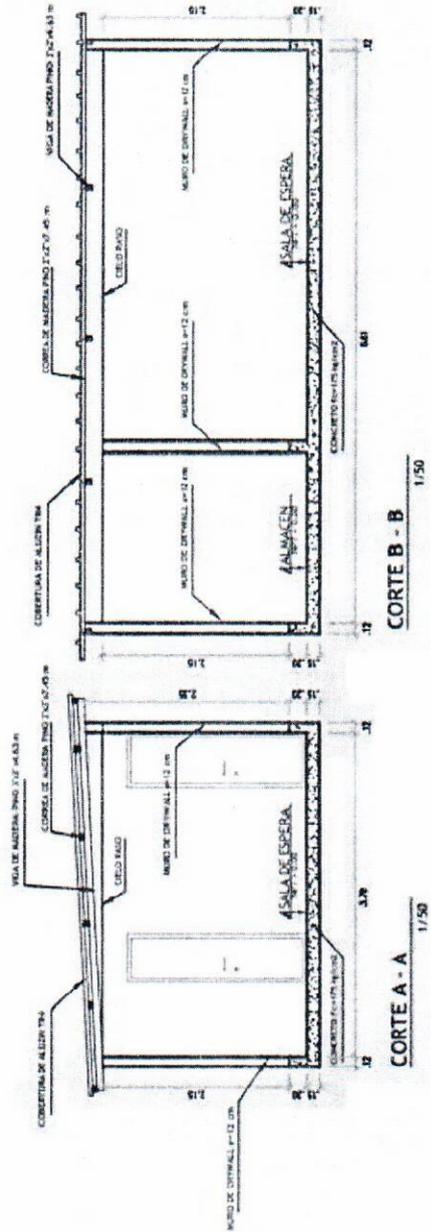



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

02



Nancy M. Huamán Ríos
 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente

Fidencio L. Dextre Cacha
 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro

Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

ANEXO 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados

FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Siendo el día ____ del mes de _____ de _____ en la oficina de _____ del Hospital Víctor Ramos Guardia, mediante el presente documento, la Empresa Proveedoradora del Servicio realiza la devolución formal de los accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO DE LA UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS (U.C.I) DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ" los presentes Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Representante de la empresa proveedoradora del servicio, declaran la recepción de los mismos.

1. FUNCIONARIOS DE LA DIRIS QUE RECIBE LOS BIENES

Nombres y Apellidos	
Cargo	

2. RELACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS, PISOS Y VEREDAS DEL INGRESO A EMERGENCIA DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ"				
Ambiente/servicio/UPS				
Ítem	Descripción	Cantidad	Características	Condición



**3. ENTREGA
 FECHA ENTREGA:**

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Dirección Regional de Salud - Puno
 Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz
 DEXTRE CACHA
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Rosa Tatiana Garay
 ROSA TATIANA
 GARAY GONZÁLEZ
 Ingeniera Industrial
 C.I.P. N° 285762

Nancy M. Huamán Ríos
 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente

Fidencio L. Dextre Cacha
 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro

Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Se Considera la formación Académica del personal para ejecutar la prestación del servicio de la Convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal Profesional <ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado ✓ Personal Técnico <ul style="list-style-type: none"> • Maestro (de servicios en edificaciones) <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; asimismo acreditar la experiencia mínima solicitada de acuerdo a los Términos de Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Hoja de vida (profesional y maestro de servicios) <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso el título o grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso de la experiencia se acreditará con copias simple de certificados, constancias, etc.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200,000.00 doscientos mil y 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25,000.00 veinticinco mil y 00/100 soles, por la venta de servicios iguales</p>

Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Edificaciones y/o instalaciones sanitarias y/o estructuras metálicas, de concreto o albañilería y/o Construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Hospitales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

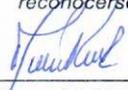
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja ... PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.


 Lic. Nancy M. Huamán Ríos
 Presidente Suplente


 Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
 Primer Miembro


 Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
 Segundo Miembro (S)

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

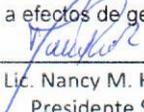
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

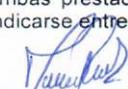
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

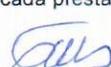
CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

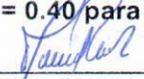
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

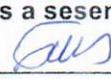
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

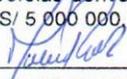
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

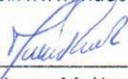

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXOS



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Si	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

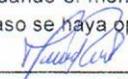
.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

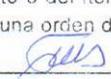
Importante

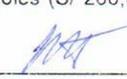
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

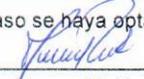
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

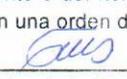
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio. "


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

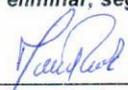
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA"- NIVEL II-2 HUARAZ
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-HVRG-HZ, PRIMERA CONVOCATORIA



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro

Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁷	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

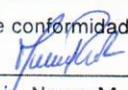
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁸	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

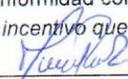
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

incorporen deben ser eliminadas



Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente



Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro



Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonia y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

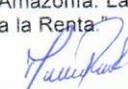
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."


Lic. Nancy M. Huamán Ríos
Presidente Suplente


Sr. Fidencio L. Dextre Cacha
Primer Miembro


Bach. Wilmerth W. Moreno Vásquez
Segundo Miembro (S)

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

